

**.I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN,

18 JUN 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1346,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°63 de fecha 15.05.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°117/2020 de fecha 08/06/2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°77.071.231-9 a nombre de Centro Integral de Belleza SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°22.417.643-0 a nombre de Sixta Esther Morales. Fotocopia de Cédula de Identidad N°[REDACTED] a nombre de Jorge Alejandro Tapia Tapia. Contrato de Arrendamiento de fecha 13.05.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 14.05.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Vigencia de fecha 14.05.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Anotaciones de fecha 14.05.2020 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 14.05.2020 del SII. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 13.05.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía fachada del local. Formulario 29 de septiembre del año 2019 a abril del año 2020 del SII. Formulario 22 del Año Tributario 2020 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).
AL CONTRIBUYENTE:	CENTRO INTEGRAL DE BELLEZA SPA.
RUT N°:	77.071.231-9
GIRO:	PELUQUERÍA Y SALONES DE BELLEZA.
GIRO SII:	PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
DIRECCIÓN:	CALLE SAN AGUSTIN N°690, LOCAL 6, CONCÓN.
ROL N°:	3252-62
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020
PATENTE	\$25.000.-
ASEO	\$23.444.-
PROPAGANDA 1.7 MTS.2 - L	\$24.964.-
PROPAGANDA 0.8 MTS.2 - N/L	\$16.572.-
TOTAL	\$89.980.-

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.



3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Maria Juana Espinoza Godoy
MARIA JUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/NAI/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 16 JUN 2020
 RECIBIDO HORA: 08:20.